



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 87/2023 y 89/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/382/2023, recibido el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/322/2023, recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/408/2023, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del - - - - -
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - **Presente** - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del - - - - -
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - **Presente** - - -

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del - - - - -
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - **Presente** - - -

Licenciado Rey David González González, integrante - - - - -
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - **Presente** - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor - - - - -
del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - **Presente** - - -

Contador Público y Licenciado Armando Martínez - - - - -
Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - **Presente** - - -

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria - - - - -
Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con **Presente** - - -
voz. - - - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y adendar el escrito signado por



Guadalupe Juárez Serrano, así como el oficio número D-TICS/073/2023, de la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/93/2023. Aprobación de las actas número 87/2023 y 89/2023. - - - - -

Dada cuenta con las actas número 87/2023 y 89/2023, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 87/2023 y 89/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/93/2023. Oficio número DRHYM/382/2023, recibido el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VI/83/2023 de este Órgano Colegiado, relacionado con la instrucción al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para realizar la contratación referente a la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, dada la necesidad del servicio a contratar y con el propósito de disponer de información actualizada relativa a la propuesta económica y programa de ejecución, de los servicios requeridos en el anexo técnico emitido en las bases del procedimiento de origen, el Director remite las cotizaciones siguientes:

PROVEEDOR	PROPUESTA	COSTO:
Jorge Elías Sastre Cuahutle	Sin incluir 96 baterías Schneider de 2 UPS	\$1,204,098.03 (Un millón doscientos cuatro mil noventa y ocho pesos 03/100 M.N.), No cumple con el anexo técnico.
Andrea Romero Varillas	Incluye 96 baterías Schneider de 2 UPS	\$3,145,502.68 (Tres millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos dos pesos 68/100 M.N.) Cumple con el anexo técnico
Construinnova de Tlaxcala S. de R.L. de C.V.	Incluye 96 baterías Schneider	\$927,255.00 (Novecientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. Cumple con el anexo técnico

Al respecto, tomando en consideración las propuestas descritas, así como la necesidad de adquirir y dar mantenimiento a los equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial y tomando en cuenta que se tiene disponibilidad presupuestal en la partida correspondiente del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado 2023, para la adquisición y mantenimiento de referencia, y tomando como base que, la propuesta económica de Construinnova de Tlaxcala S. de R.L. de C.V. es la más económica y que cumple con los requerimientos para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 Fracción XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, fracción III, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 31 fracción XII, 21 y 40 del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder



Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial, con Construinnova de Tlaxcala S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$927,255.00 (Novecientos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) sin IVA, con cargo a la partida 3.5.7.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio 2023.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, elaborar el contrato respectivo, y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago correspondiente.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, verifique que se cumpla en tiempo y forma con el servicio adquirido, informando de su cumplimiento, para constancia.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/93/2023. Oficio número DRHYM/322/2023, recibido el veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los acuerdos IV/70/2023 y IX/78/2023 de este Órgano Colegiado, relacionado con la solicitud de la Ingeniero Miriam López

Flores, Auxiliar Técnico del Consejo de la Judicatura el Estado, el Director de Recursos Humanos y Materiales y Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, remiten las cotizaciones del equipo solicitado, para su análisis, discusión y aprobación.

Al respecto, y tomando en consideración que ya se atendió el requerimiento técnico para el cual se requería el programa AutoCAD y que las cotizaciones que se anexan al oficio de cuenta, no se encuentran actualizadas al día de hoy; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. No acordar favorable lo solicitado por la Ingeniero Miriam López Flores.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/93/2023. Oficio número DRHYM/408/2023, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo VII/89/2023 de este Órgano Colegiado, referente a la autorización del procedimiento de licitación correspondiente para la adquisición e instalación del cableado estructurado para Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo y la instrucción al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para presentar la calendarización,



COMITÉ DE ADQUISICIONES

convocatoria y bases respectivas, en ese sentido presenta dicha documentación para la determinación correspondiente.

Al respecto, y a efecto de que se dé continuidad al procedimiento ordenado, con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 22, fracción I y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 2, 21, 31, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Aprobar la calendarización, convocatoria y bases respectivas para el procedimiento de licitación pública identificado con el número PJET/LPN/020/2023, para la adquisición e instalación del cableado estructurado, para Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo, con un techo presupuestal hasta por la cantidad de \$2,451,273.58 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos setenta y tres pesos 58/100 M.N.), con cargo a la partida 5.1.5.1. del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2023.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder

Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/93/2023. Escrito recibido el once de diciembre de dos mil veintitrés, signado por Guadalupe Juárez Serrano. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Guadalupe Juárez Serrano, quien es el arrendador del bien inmueble que alberga las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, solicita que el importe de la renta a partir del uno de enero del dos mil veinticuatro, se incremente a la cantidad de \$ 36,040.00 (Treinta y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) mensuales, incluyendo el IV.A., menos la retención de ISR, lo anterior atendiendo a que, ha arrendado ese inmueble al Poder Judicial del Estado desde hace varios años y en el dos mil veintitrés, en lugar de incrementarse el importe de la renta, se disminuyó de \$ 38,798.65 a \$ 31,800.00, precisando que ese importe fue de común acuerdo con el compromiso de que para el año dos mil veinticuatro incrementaría por diversos conceptos, entre ellos, la inflación.

Al respecto, y dado el estado que guarda el contrato de referencia, el cual tiene el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, y que aún no se cuenta con el edificio propio para instalar las oficinas del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, y a su vez tomando en consideración los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, y en virtud de que no existen otras propuestas de inmuebles para arrendamiento, que garanticen un menor costo y funcionalidad del juzgado, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 28, 61, 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV, XVII y 29 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina:



COMITÉ DE ADQUISICIONES

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta y estado que guarda el contrato de arrendamiento del inmueble que alberga el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.
2. Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento, que el Poder Judicial del Estado, tiene celebrado con Guadalupe Juárez Serrano, por el monto que resulte por el importe de la renta actual por el Índice Nacional de Precios al Consumidor Acumulado, correspondiente al año dos mil veintitrés, para que surta sus efectos a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo, así como el Tesorero del Poder Judicial del Estado, para realizar el pago correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, y a través de él a Guadalupe Juárez Serrano, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/93/2023. Oficio D-TICS/073/2023, recibido el once de diciembre de dos mil veintitrés, signado por la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. - - - - -

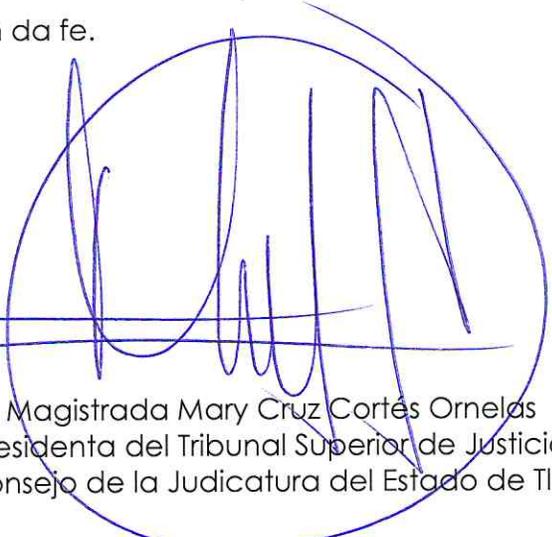
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con relación al contrato número PJET/LPN/002-2023, informa que el proveedor Comercializadora FET S.A. DE C.V., cumplió en tiempo y forma

con la entrega de material de cómputo y consumibles para el Poder Judicial, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés.

Al respecto, téngase por presente a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informando que la persona moral FET, S.A. de C.V. cumplió en tiempo y forma con la entrega de material, en el periodo correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, toma debido conocimiento del informe de cuenta.

Comuníquese esta determinación a la Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las doce horas con cuarenta minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.


Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN
FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado
Firma a partir del acuerdo VII, de la
presente acta.

Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

DOY FE

Lcda. Lidery Castro Banuelos
Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

